



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS

**“AUDITORIA A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SU
IMPLICANCIA PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO
DE LA EMPRESA JYR PROYECTOS AGRÍCOLAS DEL NORTE
S.R.L.- REGION AREQUIPA 2020”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

PRESENTADO POR:

Bach. LUCERO DANILSA GANAMPA MEDINA

<https://orcid.org/0000-0001-6615-5302>

ASESOR

DRA. KATHY FLORES CABRERA DE RUIZ

<https://orcid.org/0000-0003-0100-9317>

AREQUIPA – PERU

2023

AUDITORIA A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SU IMPLICANCIA PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE LA EMPRESA JYR PROYECTOS AGRÍCOLAS DEL NORTE S.R.L.- REGION AREQUIPA 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	10%
2	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	killkana.ucacue.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	vsip.info Fuente de Internet	<1%
8	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%

9	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
10	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Webster University Trabajo del estudiante	<1 %
13	www.cnss.gob.do Fuente de Internet	<1 %
14	repositori.tecnocampus.cat Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.ulima.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 20 words

Excluir bibliografía

Activo

ÍNDICE DE CONTENIDO.

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	vii
- Antecedentes a nivel Internacional.....	viii
- Antecedentes a nivel Nacional.....	xi
- Antecedentes a nivel Regional.....	xvi
-Problema General.....	xx
- Problemas Especificos.....	xxi
- Objetivo General.....	xxi
- Objetivos Especificos.....	xxi
RESUMEN.....	xxii
ABSTRACT.....	xxiii
INDICE DE TABLAS.....	xxiv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xxvi

CAPÍTULO I RESEÑA HISTÓRICA.....	27
1.1. HISTORIA.....	27
1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	31
1.3. MISIÓN DE LA EMPRESA.....	32
1.4. VISIÓN DE LA EMPRESA.....	32
CAPÍTULO II BASES TEÓRICAS.....	37
2.1. VARIABLES DE ESTUDIO.....	37
2.1.1. VARIABLE 1:AUDITORIA A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO...37	
a) DIMENSIÓN 1: Planificacion.....	39
b) DIMENSIÓN 2: Organizacion.....	39
c) DIMENSIÓN 3: Direccion y Control.....	39
2.1.3. VARIABLE 2: EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO.....	41
a) DIMENSIÓN 1: Sistema de emision electronica.....	42
b) DIMENSIÓN 2: Obligaciones formales de hacer o no hacer.....	43
c) DIMENSIÓN 3: Obligaciones sustanciales de dar o no dar.....	44
CAPÍTULO III CASO PRÁCTICO.....	45

CONCLUSIONES.....	75
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	76
ANEXOS.....	79

DEDICATORIA

Agradecer a Dios por ser guía espiritual en mi proceso académico y profesional porque sin él nada sería posible; así mismo a mis padres Roberto y Julia quienes me inculcaron valores y principios; y a mis hermanos por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación del trabajo final para poder optar el título profesional de Contador Público.

Lucero

AGRADECIMIENTO

Manifiesto mi sincero agradecimiento para la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte SRL, que me brindó toda la información necesaria. A mi familia por la motivación, consejos y su apoyo incondicional para no dejarme vencer cuando veía las cosas difíciles durante la elaboración de este proyecto y me motivaron en lograr mis objetivos y anhelo de ser profesional. A mi asesor quien me guió pacientemente y apoyo en todo el proceso de elaboración de este trabajo, y a la universidad Alas Peruanas, agradezco enormemente por permitirme aprender, crecer y formarme a través de sus enseñanzas.

Lucero

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de suficiencia profesional titulado “**CONTROL EN LOS PROCESOS Y SU IMPLICANCIA PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE LA EMPRESA JYR PROYECTOS AGRÍCOLAS DEL NORTE S.R.L.- REGIÓN AREQUIPA 2020**”, tuvo como objetivo Determinar el control en los procesos y su implicancia para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020., para lo cual nos regimos en el principio contable del Devengado y la Vinculación que tiene con la emisión de los comprobantes de pago que serán aplicados en la realidad problemática de la empresa de estudio, para lo cual decimos que cuenta con 06 años dedicada a las actividades de alquiler otros tipos de maquinaria y equipo ncp, y como segunda actividad comercial realiza actividades de servicios de agricultura, ganadería, etc.

La empresa es reconocida por las grandes actividades de Servicio en labores de subsolado por hectáreas en campos anderos para empresas particulares de marcas reconocidas de agricultura. Para lo cual cuenta con dos oficinas administrativas: la primera ubicada en Urb. san Martín de Socabaya Calle Chimbote N° 302 –Socabaya – Arequipa; la segunda ubicada en Santa Rosa Calle Jose Olaya N°13 Chepen Pueblo Nuevo - La Libertad

Para analizar esta problemática es necesario mencionar las causas que puede ocasionar una falta de control en el proceso para la emisión de los comprobantes de pago. Una de ellas es identificar la deducción de los costos o gastos de la empresa con respecto para la adquisición de un Crédito Fiscal del Impuesto

Generar a las Ventas ocasionado por los suministros y mantenimiento que dichos activos requieren para el funcionamiento en actividades de servicios a ofrecer

Antecedentes a nivel Internacional

- Barrionuevo y Robles (2020). Tiene un enfoque cuantitativo debido al uso de datos de forma numérica y estadística. Además, tiene un diseño de investigación transaccional correlacional, ya que analiza la relación entre variables y recopila datos en un momento específico en el tiempo. Así mismo la población estuvo conformada por los documentos contables y fiscales de la empresa y también 10 colaboradores quienes brindaron información sobre la situación de la empresa a través de cuestionarios, estos colaboradores fueron considerados como muestra. Para el procedimiento estadístico se utilizó el programa SPSS versión 23, que permitió el análisis de confiabilidad de 0,798 y 0,811 determinada por el alfa de Cronbach y niveles de significancia de 0,12 y 0,17. De estos resultados se concluyó que los datos no eran paramétricos, por lo que se contrastaron las hipótesis mediante un estadístico no paramétrico Rho Spearman, y se concluyó que existía una relación significativa entre las variables de estudio, aprobándose todas las hipótesis. alternativas y rechazar la hipótesis nula. En resumen, el esfuerzo de investigación actual permite conocer los problemas y consecuencias del control inadecuado de los gastos no deducibles y su relación con la determinación de los impuestos a la renta de tercera categoría.

- Guachamin, (2019). Este trabajo de investigación nos muestra que la evasión de impuestos es un problema importante en la economía ecuatoriana

que debe ser abordado, ya que la falta de recaudación de impuestos adecuada puede conducir a la sub financiación del presupuesto general de la nación, impidiendo que el gobierno nacional invierta en educación, salud, infraestructura, seguridad, acceso a la vía pública de. Esta investigación se enfoca en la ciudad de Quito entre 2010 y 2017 e incluye la identificación de los métodos utilizados por los contribuyentes para evadir impuestos, los sectores de la economía más propensos a este tipo de actividades ilícitas, los tipos de controles implementados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), para erradicar la evasión tributaria. También se realizó un análisis comparativo entre la ciudad de Quito y otras ciudades importantes del país (ej. Guayaquil, Cuenca, Santo Domingo) para determinar el nivel de evasión fiscal en cada ciudad, el impacto socioeconómico que esto tenía en cada ciudad antes ciudades mencionadas y evalúa cómo ha evolucionado el crecimiento económico de la ciudad de Quito durante el período de estudio y detalla todas las medidas implementadas por las entidades estatales ecuatorianas para reducir la evasión tributaria.

- Mogollón y Bedoya, (2019). Citado por Kevin A. Arboleda Rovira, Yulieth Vanessa L. Bañol y Danys A. Urrego Martínez, para la obtención del Título de Especialista en Contaduría Pública. Esto nos muestra que hoy en día hay cada vez más procesos de negocios que están pasando del papel a lo digital, fuera del control humano y completamente automatizados por computadora. Le toca el turno a la factura, documento que soporta las operaciones de compra y venta, y debido a la normativa cada vez más evidente, las facturas están pasando de lo físico a lo electrónico. Si bien esto en sí mismo no es nada nuevo, en el caso

de Colombia el cambio apenas se ha aceptado por completo. A través de este artículo se dilucidan los conceptos generales y definiciones relacionadas con las facturas, la evolución de lo dispuesto en este documento a nivel nacional y, como referencia, se analizan algunas características de las facturas electrónicas en Chile y México en Colombia a medida que se avanza.

Además, se describe el uso para la implementación de este informe a una nueva posibilidad puede transformar radicalmente los procesos de facturación de una corporación y considerando los costos de las organizaciones, por los cambios de un progreso eminentemente manual, físico y en papel, a inseparable automatizado que, si proporcionadamente es cierto, ahorra algunos consumos, asimismo requiere de un matiz de condiciones tecnológicas que pueden valer nuevas erogaciones para las empresas. Finalmente se analiza si el presente trabajo contribuiría en la eventualidad colombiana, al encogimiento de la evasión fiscal; retomando el concerniente de la prueba y testimonio obtenida de Chile y México, como países que o cuentan con un expansión prominente en el trata de la factura electrónica

- Alvarado (2018). En la presenta revista realizada por Priscila, explica que en las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) en el Ecuador, en la provincia y el cantón Cañar, han tenido un notable crecimiento. En los últimos cinco años, se ha evidenciado el inicio de un incontable grupo de ellas en la ciudad, lideradas por grupos así como asociaciones indígenas del Cañar y también el norte del país, generando expansión y ampliación en las actividades productivas en el cabezal cantonal, de esta manera como en las comunidades campesinas.

Para la flagrante exploración se consideró la eventualidad de una de ellas, que para oriente gacetilla la denominaremos “Cooperativa de Ahorro y Crédito el “Sol de los Andes”, o que por la confidencialidad que conllevan los historiales de magistratura en absoluciones se puede evidenciar la identificación de la corporación auditado. La LOEPS estipula que es cargo de la COAC la factura nada más de una Auditoría Financiera Anual, dejando a una mesa la tasación de la devoción de los objetivos, conveniencia de recursos, devoción de jurisprudencia y regulaciones. La capacidad de los mecanismos de cuidado implementados por la corporación música criterios tan válidos como los financieros, lo cual se conseguirá con la factura de una magistratura total al progreso de ahorros programados de la entidad financiera; servirá como una útil de ganancia y fortalecimiento, o que se enfoca a cuatro aspectos fundamentales de manejar oficinesco y financiero. Estos en muchos de los casos los directivos de las nacientes cooperativas desconocen, ocasionando la atrofia para la partida de las mismas. Para realizar el siguiente informe se utilizará la metodología de una auditoria integral, que inicia del estudio de la entidad a ser auditada, después el esquema por componente, aplicación de la auditoria, al final expone los resultados a los directivos y particular de la corporación y el monitoreo de las recomendaciones.

Antecedentes a nivel Nacional

- Chuquiure Garcia y Del Pino Serrano (2019). Manifiesta en su trabajo para optar el título de contador público que; En todo establecimiento es requerido conservar un cuidado de gastos, el cual brinda una señal de oportunidad de los

objetivos que constituye la base sustancial para conquistar una rentabilidad superior a la que se obtiene. El trabajo ha sido realizada con la finalidad de proponer un cambio ofrecimiento para lijar el cuidado de registros inadecuados de facturas y como afecta a los estados financieros del establecimiento Transporte Terrestre de Carga SAC., con el fin de depreciar las consecuencias tributarias al copiar facturas por operaciones en absoluciones reales. La finalidad del trabajo a desarrollar es para generar una ganancia en los registros de facturas por operaciones en absoluciones reales, razonar las implicancias y consecuencias que ocasiona una mala práctica, conllevando a graves consecuencias, impositivo y económico. El establecimiento de Transporte Terrestre de Carga SAC., brinda servicio de logística de transporte de carga varios y pesada, por otra parte, ofrece el servicio de arrendamiento de camionetas y otros vinculados al rubro. Los gastos de bienes que realiza el dominio de intendencia por representación de entregas a usar cuentas en absoluciones tienen sustento, por ello se consideran las facturas compradas dando posibilidad en una legislatura llana sin regular avíos a futuro. -lima

- Bellido y Urteaga (2022). Manifiesta en su trabajo de tesis para optar el título de contador que; se plantea como problemática la falta de control en la emisión de los comprobantes de pago; cuya finalidad fue determinar el nivel de relación existente entre los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria del IGV. La metodología de investigación utilizada fue de un estudio de enfoque cuantitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal, de método inductivo deductivo; cuya muestra estuvo conformada por de 22 empleados; asimismo, para la recolección de

datos se utilizó a la técnica de la encuesta y como instrumento a la cédula de cuestionario; siendo procesados dichos datos fueron analizados mediante la estadística descriptiva, logrando obtener un resultado de 0,917 para la validez de los ítems del instrumento por el Coeficiente Alfa de Cronbach; también, para la confiabilidad se utilizó a la prueba de hipótesis mediante el Coeficiente Rho de Spearman; cuyos resultados de la correlación de la variable independiente Comprobantes de pago electrónicos con la variable dependiente Evasión tributaria del IGV fue de 0,748 grados de correlación; para la primera dimensión Sistema de emisión electrónica se obtuvo un resultados igual a 0,704 grados, medido como muy alto, positivo y significativo; para la segunda dimensión Obligaciones formales de hacer o no hacer el resultado fue igual a 0,547 grados de correlación y para la tercera dimensión Obligaciones sustanciales de dar o no dar el resultado fue igual a 0,708 considerado como muy alto positivo y significativo; concluyendo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula y que debe implementarse la emisión electrónica de los comprobantes de pago para disminuir y evitar la evasión tributaria del impuesto indicado.

- Huaman (2022). En su investigación para optar el título de contador manifiesta que; La presente tesis responde al siguiente problema: ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva impacta en la Reducción de las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de educación técnica superior en el distrito de Ayacucho – 2019? Por consiguiente, el objetivo es Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva impacta en la Reducción de las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de educación técnica superior en el distrito de Ayacucho – 2019.

El tipo de investigación fue descriptivo con enfoque cuantitativo, el diseño fue no experimental transversal la población fue de 48 trabajadores y coordinadores y la muestra de 42 participantes, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Los resultados fueron: objetivo específico 1 el 23.8% indicó que la auditoría tributaria preventiva influye en la reducción de las sanciones tributarias. El objetivo específico 2 muestra un total de 52.3%. Se puede concluir que la mayoría de los trabajadores no saben distinguir entre castigo y violación. En el Objetivo 3, el 46,7% informa que cumple con las obligaciones oficiales a través de procedimientos como el uso de PDT, la presentación de declaraciones relevantes como IR e ITAN anual.

Conclusión: dado que el coeficiente Rh de Spearman en el gráfico de correlación es 0,102, existe una correlación positiva muy baja. Correlación de 0,01 a 0,19 pero existe una correlación por lo que aceptamos la hipótesis alternativa H1.

- Carrillo (2021). Manifiesta en su trabajo de investigación como finalidad analizar la “Implementación de las Facturación Electrónica y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria del IGV en las empresas Hoteleras del distrito de Huarmey en el período 2020”. Desde 2013, cuando se introdujo el uso de la facturación electrónica en el Perú. Está claro por qué la SUNAT está constantemente mejorando el sistema de visualización electrónica PORTAL-SUNAT para lograr una mejor participación del público con la tecnología. De esta forma, la SUNAT lucha contra la evasión fiscal, ya que este sistema permite un mejor control de los impuestos declarados por los contribuyentes. Esta investigación busca reflejar también los beneficios que conlleva la inserción a la Facturación electrónica desde el mejor control de los registros de compras y ventas

en la lucha contra la evasión tributaria del IGV, hasta la reducción de costos y tiempo que lleva la emisión de un comprobante de pago. Después de haber analizado los datos recolectados sobre la implementación de la facturación electrónica y su incidencia en la reducción tributaria del IGV en las empresas Hoteleras del distrito de Huarmey, se exponen las conclusiones y recomendaciones que beneficiarán a estas empresas del sector hotelero con el propósito de que se inserten y elijan el mejor Sistema de Emisión electrónica (SEE).

- Paredes (2022). Manifiesta en el presente trabajo de investigación titulado: “Comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas) en la empresa Javier Jesús Moreno Pujay, Callao 2020”; en dicha investigación se plantea como problema general la falta de emisión de los comprobantes de pago que debe ser electrónica y por ello la evasión tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas); cuyo objetivo general fue, establecer la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas) en la empresa unipersonal con negocio indicada. La metodología de investigación utilizada fue, una investigación de tipo básica, de nivel descriptivo correlacional, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de corte transversal, de método hipotético deductivo analítico; considerando una población de 15 trabajadores y una muestra de 15 trabajadores participantes en la encuesta realizada mediante un cuestionario de 20 preguntas, los cuales fueron procesados mediante el paquete estadístico SPSS versión 25; cuyos resultados fueron de 0,894 grados de fiabilidad para la confiabilidad de las preguntas del cuestionario; 90.7% de validez de las preguntas por juicio de expertos; 0,862 grados de correlación p

ara los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria del IGV; 0,834 grados de correlación para el sistema de emisión electrónica; 0,735 grados de correlación para las obligaciones formales y de 0,536 grados de correlación entre las obligaciones sustanciales y la evasión tributaria del IGV; de donde la significancia fue que el valor $p = 0,000 <$ al valor $q = 0,05$ con un 95% de confiabilidad y un 5% de margen de riesgo, incertidumbre, inestabilidad o desconfianza de la confiabilidad; concluyendo, que debe implementarse y aplicarse la emisión electrónica de los comprobantes de pago para disminuir o evitar la evasión tributaria del tributo indicado.

Antecedente a nivel Regional

- Condori (2020). El objetivo del presente trabajo es determinar como el planeamiento tributario evita las contingencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa cuyo rubro de la operación viene bruscamente fiscalizado por el ampliación e informalidad de algunos malos contribuyentes dando como resultado el voluntarioso acecho de los costos y expensas de la filial por trozo de la Administración tributaria. Como resultado de la estudio se observa que en los impuestos declarados se detectaron contingencias justo a que jamás se cumplen bien con las normas tributarias provocando un leñazo en la precisión del derechos a la interés e IGV en el época 2018 diferente al concreto el cual genera sanciones e empeño si naciente praxis es fiscalizado por jamás cotorrear con un conveniente sostenimiento documentario, para ello fueron planteadas subsanaciones, desarrollando mejoras para una correcta precisión de sus obligaciones

tributarias donde los molestias de sanciones sean minimizados para el época impositivo 2018 y los siguientes periodos en el interior de las normas de estatuto tributaria.

- Rodríguez (2019). El presente trabajo de investigación para optar el título de contador público nos enseña mediante el siguiente problema: ¿Cuál es el efecto del planeamiento tributario en la reducción de la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa J & M Motores Andinos S.R.L. de Arequipa durante el periodo 2018?, prevé explicar las normas tributarias para reducir la carga fiscal del impuesto sobre la renta y pagar el impuesto correspondiente. Reducir la carga fiscal de los impuestos sobre la renta a través de la planificación fiscal; siempre que tenga los medios para justificar los gastos, explique adecuadamente la causalidad, los principios de devengo, los principios generales, los principios bancarios, adjunte informes, documentos contables, correos electrónicos, fotos, etc. De esta forma, se pueden justificar todos los costes antes de una inspección o auditoría, y se pueden evitar reparaciones innecesarias por falta de soporte. La planificación fiscal se utiliza de acuerdo a la actividad de la empresa, la categoría de la empresa. Se realiza a principios de año y siempre en el marco de la administración tributaria, una buena planificación fiscal puede reducir la carga tributaria sin llegar al objetivo de no tributar o dejar de tributar.

- Cruz y Larico (2021). El trabajo de investigación para optar el título de contador, tiene como problema general: ¿Cuál es el impacto de la obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en la empresa el Lonche Restaurant

S.A.C., de la provincia Espinar - Cusco 2018? Y como objetivo determinar el impacto de la obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónico en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en la empresa el Lonche Restaurant S.A.C. 2018. El estudio se realizó utilizando métodos cuantitativos y niveles de correlación descriptivos utilizando un enfoque de hipótesis deductivo para probar las hipótesis. La población estudiada fueron los documentos contables y financieros de los años 2017 y 2018. La muestra estuvo constituida por los certificados de pago elaborados en los meses de junio, julio y agosto de 2017 y 2018 para cotejar registros contables y tributarios. Los métodos de recopilación de información son la revisión de documentos y la observación. Analizando los resultados se determinó para el caso específico (junio, julio y agosto de 2018) que la empresa Restaurante El Lonche S.A.C emitió comprobantes de pago electrónicos. Conduciendo a una reducción significativa de hasta el 94% de la falta de pago total del IVA para las empresas, se concluyó que el impacto de la falta de pago del IGV en 2018 en comparación con 2017 aumentó en un 38% para las organizaciones.

- Aguilar y Ticona (2022). La presente tesis para obtener el título de contador, tuvo como objetivo principal: Describir y analizar el uso los comprobantes electrónicos en el cálculo del crédito fiscal en la empresa Universo S.A.C., Arequipa. La metodología empleada fue de tipo aplicada, diseño no experimental y descriptiva. La población se compone de documentos relacionados con comprobantes electrónicos y créditos fiscales para empresas relacionadas. La herramienta utilizada es el análisis de la literatura y la herramienta es una guía de investigación. Después de utilizar la herramienta y

analizar los resultados, se puede concluir que Universo S.A.C. Existe falta de información actualizada en el uso de comprobantes de pago electrónicos y la determinación de deducciones fiscales, y el gerente regional no ha priorizado los requisitos establecidos en las normas tributarias, por lo que se realizaron pagos de impuestos incorrectos.

Justificación

La presente investigación es motivo de estudio y de la justificación de diferentes métodos que usan las personas naturales y jurídicas para llevar su contabilidad y de alguna forma u otra evadir impuestos, ya que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en el ejercicio de su labor de fiscalizar, investigar y de realizar un control de cumplimiento para las obligaciones tributarias y/o formales; para lo cual se efectuó la intervención fiscal por los periodos del 202001 al 202012 tomando el tributo de Auditoria 1011-IGVICP siendo de elemento del tributo de Auditar Crédito Fiscal de Adquisiciones y Compras. Conforme a lo establecido en el Artículo 76° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, conforme al Decreto Supremo N.° 133-2013-EF y normas modificatorias, señala la emisión de la Resolución de Determinación, para: El sustento, determinación y base legal de la presente se detalla en Anexo N° 1 adjunto a la Resolución de Determinación del periodo octubre 2020. Es por ello que la empresa requiere hacer una implementación en el control de los procesos para la emisión de los comprobantes de pago, con la finalidad de poder sustentar documentariamente

el crédito fiscal del IGV detallado en los periodos de requerimiento para lo cual estos comprobantes deben ser permitidas como costos o gastos.

Basándonos en lo expuesto surge el objetivo de estudio: Determinar el control en los procesos y su implicancia en la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020, y los objetivos específicos son: a) Demostrar el control en los procesos de los comprobantes de pago para la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte SRL – Región Arequipa 2020.

Conocer la implicancia de la emisión de los comprobantes de pago ante las obligaciones tributarias de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte SRL – Región Arequipa 2020.

En tal sentido se plantea los problemas generales y específicos en el siguiente

Problema General

- ¿De qué manera la auditoria de los procesos administrativo influye en la emisión de comprobantes de pago de la Empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte SRL Región Arequipa 2020?

Problemas Específicos

- ¿De qué manera la dimensión del control tributario influye en la emisión de comprobantes de pago de la Empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte SRL Región Arequipa 2020?

- ¿De qué manera la dimensión de las actividades influye en la emisión de comprobantes de pago de la Empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte SRL Región Arequipa 2020?
- ¿De qué manera la dimensión del producto influye en la emisión de comprobantes de pago de la Empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte SRL Región Arequipa 2020?

Se plantea los siguientes objetivos de la investigación:

Objetivo General

- Determinar si la auditoria de los procesos administrativos influye para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020.

Objetivos Específicos

- Determinar si la dimensión del control tributario influye para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020.
- Determinar si la dimensión de las actividades influye para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020.
- Determinar si la dimensión del producto influye para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020.

RESUMEN

La empresa JYR PROYECTOS AGRICOLAS DEL NORTE S.R.L. fue constituido el 06 de enero del 2017, con código de partida registral 11012974, con domicilio fiscal Calle Islay Mza. K Lote. 4 urbanización El Pedregal (2do Piso) Distrito Majes, Provincia Caylloma, Departamento Arequipa, con el tipo de actividad Comercial principal - Alquiler y otros tipos de Maquinaria y Equipo Ncp, teniendo como representante legal al sr. Johnny Giancarlo Córdova Santos con DNI 40828595 y como socios a los siguientes mencionados: CORDOVA SANTOS JOHNNY GIANCARLO con DNI 40828595 con un porcentaje de aportación del 60% (sesenta por ciento), BUSTAMANTE NOVOA CRISTIAN MAURICIO con DNI 80300279 con un porcentaje de aportación del 40% (cuarenta por ciento). Tiene por objetivo general; Determinar si la auditoria de los procesos administrativos influye para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020. Llegando a la siguiente conclusión; que al verificar la información asignada por la empresa conforme a las obligaciones tributarias de IGV- Renta se encuentra varios errores significativos el aumento en las compras que no coinciden con los libros contables al igual que en las declaraciones juradas, los comprobantes de adquisiciones superiores a S/ 3500.00 sin usar el medio del sistema financiero, y al igual que el atraso en los libros contables superior a lo establecido por la Administración Tributaria.

Palabra clave: auditoria, procesos administrativos, comprobantes de pago, proyectos agrícolas.

ABSTRACT

The company JYR PROYECTOS AGRICOLAS DEL NORTE S.R.L. It was incorporated on January 6, 2017, with registration code 11012974, with tax address Calle Islay Mza. Lot K. 4 urbanization El Pedregal (2nd Floor) Majes District, Caylloma Province, Arequipa Department, with the type of main Commercial activity - Rental and other types of Machinery and Equipment Ncp, having Mr. Johnny Giancarlo Córdova Santos with DNI 40828595 and as partners the following: CORDOVA SANTOS JOHNNY GIANCARLO with DNI 40828595 with a contribution percentage of 60% (sixty percent), BUSTAMANTE NOVOA CRISTIAN MAURICIO with DNI 80300279 with a contribution percentage of 40% (forty per cent). Its general objective is; To determine if the audit of the administrative processes influences the issuance of payment vouchers of the company JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Arequipa Region 2020. Reaching the following conclusion; that when verifying the information provided by the company in accordance with the tax obligations of IGV-Renta, several significant errors are found, the increase in purchases that does not coincide with the accounting books as well as in the affidavits, the receipts for acquisitions greater than S / 3500.00 without using the means of the financial system, and like the delay in the accounting books higher than what is established by the Tax Administration.

Key word: audit, administrative processes, proof of payment, agricultural projects.

INDICE DE TABLAS

Tabla 01.- Balance General, ejercicio 2020.....	50
Tabla 02.- Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio	51
Tabla 03.- Determinación de la Renta neta imponible, ejercicio 2020.....	52
Tabla 04.- Resumen de Ventas, ejercicio 2020.....	53
Tabla 05.- Resumen de Compras, ejercicio 2020.....	53
Tabla 06.- Pagos a cuenta del Impuesto a la renta, ejercicio 2020.....	54
Tabla 07.- Cálculo del Impuesto General a las Ventas.....	55
Tabla 08.- Cálculo de la multa por atraso en libros.....	59
Tabla 09.- Cálculo de Tributo Omitido I.G.V.....	61
Tabla 10.- Cálculo de Tributo Omitido Renta.....	61
Tabla 11.- Cálculo de la multa.....	62
Tabla 12.- Declaración rectificatoria.....	62
Tabla 13.- Determinación del Crédito fiscal.....	64
Tabla 14.-Deducciones no efectuadas, ejercicio 2020.....	65
Tabla 15.- Calculo nuevo crédito fiscal según Auditoria Tributaria Preventiva.....	66

Tabla 16: Regularización Balance General ejercicio 2020.....	71
Tabla 17: Regularización Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2020.....	72
Tabla 18: Regularización en Determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2020.....	74

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L.....	28
Figura 2 Organigrama de la empresa	31
Figura 3 ubicación de la empresa – maps.....	32
Figura 4 ubicación de la empresa-sucursal – maps.....	32
Figura 5: Lemas de las empresas.....	33
Figura 6: Servicio de rastra.....	35
Figura 7: Servicio de Subsulado.....	35
Figura 8: Servicio de nivelación Gruesa.....	36
Figura 9: Nivelación Fina.....	36
Figura 10: fases de los proceso administrativo.....	40

CAPITULO I: RESEÑA HISTORICA

1.1. HISTORIAL

“CONTROL EN LOS PROCESOS Y SU IMPLICANCIA PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE LA EMPRESA JYR PROYECTOS AGRÍCOLAS DEL NORTE S.R.L.- REGION AREQUIPA 2020”

La empresa JYR PROYECTOS AGRICOLAS DEL NORTE S.R.L. fue constituido el 06 de enero del 2017, con código de partida registral 11012974, con domicilio fiscal Calle Islay Mza. K Lote. 4 urbanización El Pedregal (2do Piso) Distrito Majes, Provincia Caylloma, Departamento Arequipa, con el tipo de actividad Comercial principal - Alquiler y otros tipos de Maquinaria y Equipo Ncp, teniendo como representante legal al sr. Johnny Giancarlo Córdova Santos con DNI 40828595 y como socios a los siguientes mencionados:

- CORDOVA SANTOS JOHNNY GIANCARLO con DNI 40828595 con un porcentaje de aportación del 60% (sesenta por ciento)
- BUSTAMANTE NOVOA CRISTIAN MAURICIO con DNI 80300279 con un porcentaje de aportación del 40% (cuarenta por ciento)



Figura 1 Empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L.

PACTO SOCIAL

Primero: Las personas antes mencionadas acuerdan constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con la sigla “JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L.”

Segundo: El domicilio social de la sociedad constituida estará ubicado en el Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento Arequipa.

Tercero: El capital social de la JYR Proyectos Agrícolas del Norte sociedad de Responsabilidad Limitada, será de s/. 280,000.00 (doscientos ochenta mil con 00/100 soles) representativas de 280 000 acciones nominativas a S/ 1.00 (Un con 00/100 soles) cada una con capital totalmente pagado en bienes dinerarios.

Dio inicio sus actividades económicas el 16 de enero del 2017 con el tipo de actividad Comercial principal - Alquiler y Arrendamiento de otros tipos

de Maquinaria, Equipo y Bienes Tangibles, y como segunda actividad comercial -servicio de actividades de apoyo a la agricultura, ganaderas, etc; no realiza actividades de servicio exterior, con el fin de mejorar el desarrollo potencial de la empresa hizo el cambio de domicilio fiscal.

Datos generales

- Denominación : JYR Proyectos Agrícolas Del Norte SRL
- Razón Social : JYR Proyectos Agrícolas Del Norte SRL
- Dirección Legal : Urb. San Martín de Socabaya Calle Chimbote
N° 302
- Distrito / Ciudad : Socabaya
- Provincia : Arequipa
- Departamento : Arequipa

Registro Tributario:

- Registro Único de Contribuyente (RUC): 20608073491
- Estado : ACTIVO
- Condición : HABIDO
- Tipo de Sociedad : SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- Fecha de Inscripción: 06/01/2017
- Fecha de Inicio de Actividades: 16/01/2017

Principal ejecutivo, representante o director:

- Gerente General : Johnny Giancarlo Córdova Santos

Estructura:

ACCIONISTAS	ACCION	NACIONALIDAD
JOHNNY G. CORDOVA SANTOS	168,000	PERUANA
CRISTIAN M. BUSTAMANTE NOVOA	112,000	PERUANA

Organigrama Funcional de Empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L.

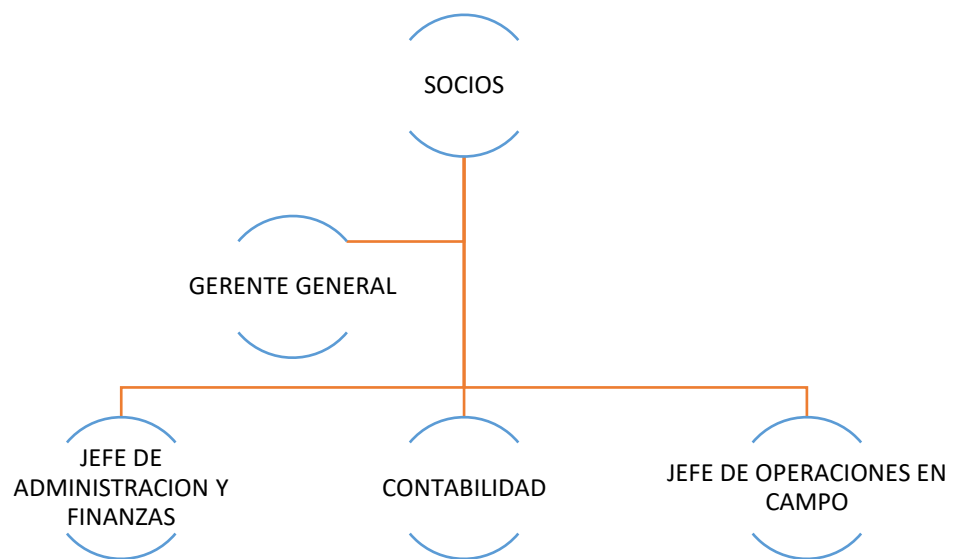


Figura 2 Organigrama de la empresa

1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Está ubicado en el Distrito de Socabaya, Urb. San Martín de Socabaya de la Provincia Arequipa y Departamento Arequipa.

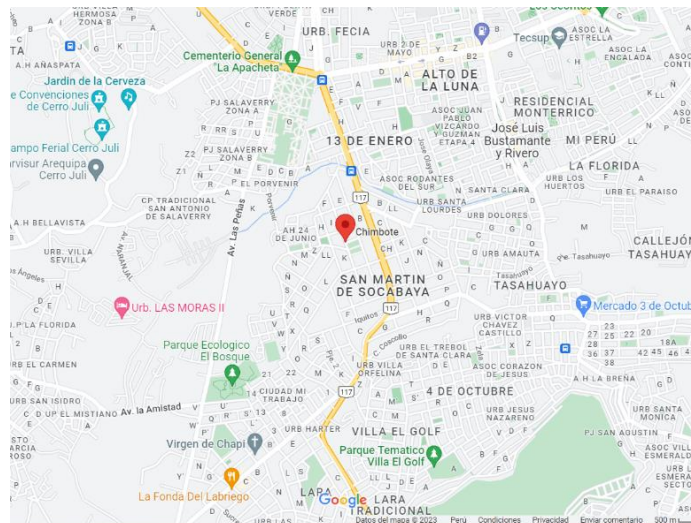


Figura 3 ubicación de la empresa (oficina)– maps

Domicilio Fiscal:

Urb. San Martín de Socabaya Calle Chimbote N° 302, Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa, y Departamento Arequipa.

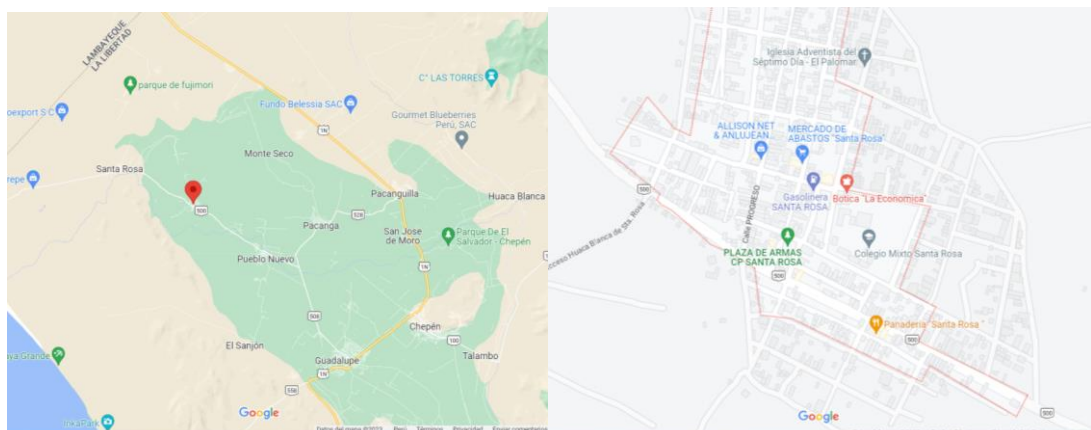


Figura 4 ubicación de la empresa-sucursal – maps

Sucursal:

Calle José Olaya Nro. 13 Cp. Santa Rosa, Distrito Pueblo Nuevo,
Provincia Chepén, y Departamento La Libertad

4.1. MISIÓN

Brindar servicios de calidad con eficiencia y eficacia manteniendo máxima satisfacción de nuestros clientes, proveedores, empleados y la rentabilidad de la empresa. Sin olvidar el cuidado del medio ambiente, la protección de la propiedad, queriendo la mejora continua en todos los aspectos de nuestros servicios.

1.4. VISIÓN

Llegar a ser una gran empresa, reconocida por la calidad en la prestación de sus servicios, con una variada cartera de clientes y con una importante participación en el mercado regional.

Población beneficiaria

Durante este tiempo transcurrido ha dado lugar a un positivo desarrollo y prospera para convertirse en una empresa de servicios de arrendamiento, alquiler y apoyo a la agricultura de nuestra región para las grandes empresas como es Casa Grande, Cartavio, Agrícolas Santa María SAC. etc. Basados en una visión a futuro, enfoque de servicio en rastras,

subsulado en campos por hectáreas, así como también picado de cosechas, etc. De acuerdo a los requerimientos de cada cliente.



Figura 5: Lemas de las empresas

JYR Proyectos Agrícolas Del Norte S.R.L. Cuenta con una sucursal ubicada estratégicamente en el Distrito Chepén del Departamento La Libertad su presencia cercana a los centros de producción agrícola y ganadera que permite ofrecer todos los servicios ya mencionados y una pronta respuesta a cada uno de sus clientes y facilita toda la maquinaria requerida para el desarrollo de estas mismas.

La empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. Es una empresa que presta servicios a la Industria Agraria, dedicándose al alquiler y arrendamiento de maquinarias para las siguientes actividades:

- Servicio de Rastras



Figura 6: Servicio de rastra

- Servicio de subsolado



Figura 7: Servicio de Subsulado

- Servicio de Nivelación gruesa



Figura 8: Servicio de nivelación Guesa

- Servicio de Nivelación Fina



Figura 9: Nivelación Fina

Procedimiento de análisis de datos

El presente trabajo de investigación me permitió realizar la comprobación y análisis documentario para La empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte el cual fue notificada por SUNAT mediante la Resolución de Determinación en el cual se somete a una Auditoria por CREDITO FISCAL DE ADQUISICIONES Y COMPRAS para el periodo Tributario 2020 conforme a lo señalado en el Artículo

76° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, determina la emisión de la Resolución de Determinación, debido a: El sustento, determinación y base legal de la presente se detalla en Anexo N° 1 adjunto a la Resolución de Determinación del periodo octubre 2020.

Esta investigación tiene como propósito la auditoria para los procesos Administrativos como implicancia en la emisión de los comprobantes de pago para evitar contingencias tributarias de IGV – Renta, el cual se manifiesta en base a la veracidad de la información sin modificar ninguno de los datos obtenidos.

CAPITULO II: BASES TEORICAS

2.1. VARIABLE DE ESTUDIO

2.1.1. VARIABLE 1: AUDITORIA A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Huaman Vicente, M. M., & Rutti Salazar, K. F. (2022). Auditoria de Gestión y Proceso Administrativo de Empresas Constructoras del Distrito de El Tambo 2021. En su concepción manifiesta que las empresas constructoras en nuestro país constantemente buscan nuevos mercados lucrativos que puedan ofrecer servicios profesionales efectivos y competitivos que les permitan aumentar la venta de servicios en sus diversos campos sin dejar de satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes. Una herramienta que permita a las consultoras potenciar la venta de servicios profesionales y cuantificar al cliente manteniendo una reputación positiva en el mercado es fundamental dados los importantes desafíos que enfrentan actualmente las consultoras en materia de competitividad, talento humano, eficiencia administrativa e institucional. imagen. La población estuvo conformada por 18 trabajadores de empresas constructoras radicadas en el distrito de El Tambo, y se utilizó el enfoque, tipo aplicado, nivel correlacional y diseño experimental para determinar la relación entre la gestión y el proceso administrativo.

El Proceso Administrativo

El proceso administrativo se compone de todas las diversas tareas del administrador. Por ejemplo, la planificación, organización, dirección y control, consideradas por separado, constituyen las funciones administrativas, cuando

se toman en su conjunto para el logro de objetivos, componen el proceso administrativo.

Un instrumento creado por las instituciones o empresas para lograr mejor sus fines y satisfacer sus necesidades económicas y sociales es el proceso administrativo. Si los encargados de una entidad ejecutan correctamente su trabajo a través de una organización eficaz y eficiente, es bastante factible que la empresa logre sus objetivos; por tanto, se puede afirmar que el desarrollo de los jefes de la empresa se medirá de acuerdo al nivel en que cumplan con el proceso de gestión (Hurtado, 2008, citado en Riquelme, 2017).

Etapas de los Procesos Administrativos

López (2019) señaló que dentro de la teoría se ha planteado que está integrado por una serie de pasos: planificación, organización, dirección y control.

- Mecánica: integrada por la proyección y el posicionamiento. Podríamos indicar que es una pieza estática del proceso.
- Dinámica: integrada por la orientación y el control. Se puede referir al movimiento.



Figura 10: fases del proceso administrativo

a) DIMENSIÓN 1: Planificación

Establecer el curso de acción específico que se tomará, establecer los principios rectores, formular las operaciones para llevarlo a cabo y calcular la duración y la mano de obra requerida para completarlo son parte de la planificación. A. Reyes Ponce.”

La definición de un problema, el análisis del pasado y la formulación de planes y programas ocurren durante la etapa de planificación del proceso de gestión. A. Fernández Arenas.”

b) DIMENSIÓN 2: Organización

Al formar unidades administrativas, asignar roles, responsabilidades y jerarquías según sea necesario, y establecer las conexiones que deben existir entre estas unidades, una organización agrupa y ordena las actividades requeridas para lograr las metas establecidas. Eugenio Sixto Velasco.”

La organización de una empresa es la coordinación de las tareas de todos los miembros individuales con el fin de hacer el mejor uso de sus recursos - materiales, técnicos y humanos- para lograr los objetivos que la empresa se ha propuesto. Issac Guzmán V

c) DIMENSIÓN 3: Dirección y Control

Implica coordinar los esfuerzos de los subordinados para trabajar juntos hacia los objetivos de la organización. Burt K. Scanlan.”

Implica administrar las operaciones con la ayuda de los esfuerzos de los subordinados para aumentar la productividad a través de la motivación y la supervisión. Lerner y Baker.”

2.1.2. VARIABLE 2: EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO

Bellido , Nieto, y Urteaga (2022). La tesis que se presenta denominada Los comprobantes de pago electrónicos y su relación con la evasión tributaria del IGV (impuesto General a las ventas) en la empresa Dynatest Perú SAC Del distrito de San Isidro, Lima 2020. El cual su actividad económica son los servicios de arquitectura e ingeniería, con trabajos de construcción de casas, edificios, residencias, centros comerciales u otros análogos; Ante esto, los temas planteados son los vacíos de la administración tributaria en cuanto al incumplimiento del pago del IGV (Impuesto General a las Ventas), negocios irregulares, ventas sin facturas, acreedores desconocidos, registro de rentas, defraudación fiscal como el falso impuesto. declaraciones, cancelaciones de Facturas, retenciones en origen, doble facturación y otros peligros ocultos; ante lo anterior, el gerente del día a día y los gerentes de la empresa decidieron aprobar la emisión de comprobantes de pago electrónicos con el fin de reducir o evitar las infracciones tributarias del IGV; además, incluido se desarrollaron métodos de investigación, métodos cuantitativos, tipos básicos de investigación, niveles descriptivos relevantes, métodos de hipótesis analíticas deductivas, métodos de investigación, herramientas de cuestionarios y procesamiento estadístico paquete SPSS (Stystical Package Social Sciences) versión 23, se obtuvieron variables altas, medias, positivas y significativas y en correlaciones de resultados dimensionales; concluyó que el uso de facturas electrónicas, recibos de ventas electrónicos, liquidaciones de compras electrónicas, informes de crédito y pagarés electrónicos, recibos de gastos

emitidos electrónicamente y otros documentos de pago electrónicos cumple con las obligaciones formales, así como las obligaciones materiales de dar o no dar o se cumplirá el pago o no pago de los impuestos corrientes.

a) DIMENSIÓN 1: sistema de emisión electrónica

Yabar (2019), certifica que mediante la administración tributaria y la Resolución de Superintendencia N° 182-2008-SUNAT, por primera vez se implementó un SEE que componía: 1) Recibo por honorarios. 2) Notas de crédito. 3) Libro de ingresos o registro de ventas. 4) Registro de compras o libro de gastos. En el año 2010, mediante la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT, Se continuó con el programa SEE y se implementó la emisión de facturas electrónicas, notas de crédito y débito y la generación de registros electrónicos de ventas e ingresos; bueno, lo malo en ese momento era que había varios requisitos para usar el sistema. Por el momento, la adopción es más sencilla, incluso obligatoria, porque uno de los objetivos de las autoridades fiscales es promover los documentos electrónicos, con base en el Reglamento de la RS Resolución N° 155-2017/SUNAT, entonces este sistema de emisión electrónica (SEE-SOL) es electrónico. el sistema pasa por la Clave Sol, que no es la única, pero luego se genera (SEE-Contribuyente) para el dominio inmediato del contribuyente, es decir (SEE-SFE) sistema de pagos electrónicos y el último (SEE-OSE) operador del sistema electrónico, proporcionada por un operador externo. SUNAT (2020) identificó el sistema de emisión electrónica como un sistema que permite a las pequeñas empresas

y trabajadores independientes emitir comprobantes de pago de forma electrónica a través del portal de la SUNAT de forma gratuita

b) DIMENSIÓN 2: obligaciones formales de hacer o no hacer

Gonzáles (2019), La confirmación de obligaciones tributarias formales se refiere a un conjunto de obligaciones formales relacionadas con la legalidad de las normas tributarias; estos trámites son: 1) inscripción de la empresa del contribuyente en el RUC. 2) Preparar estados de cuenta mensuales. 3) Preparar asientos de compra. 4) Preparar o crear registros de ventas. 5) Llevar libros de inventario y balance. 6) Crear un periódico diario. 7) Preparar el libro mayor. 8) Llevar registros de flujo de efectivo en el libro de caja y en el banco. 9) Prepare una hoja de cálculo. 10) Preparar cuatro (4) estados financieros, a saber, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros.

Bazán & Soberón (2019), Por obligaciones formales y materiales, dicen, se sigue un sistema tributario que sustenta los gastos de la burocracia peruana; por tanto, la mencionada necesidad simboliza la existencia de un vínculo entre el contribuyente, la administración y el Estado peruano, y por ende una adecuada exigencia de pago de impuestos dirigida a los contribuyentes de acuerdo a su capacidad financiera o volumen de ventas. en el período correspondiente.

Gonzáles (2019), Elaboración de un informe correspondiente a la emisión de comprobantes de gastos, facturas, comprobantes de venta, liquidaciones de compra y todos los demás documentos de pago electrónico, con la obligación

formal de aceptar Sunat y aprobar mensualmente a través del PLAME dentro de los límites establecidos; de acuerdo al artículo 87 del Código Tributario Libros de cursos, registros y sistemas automatizados (en su caso). No hacer significa no preparar libros contables, registros, sistemas automatizados, etc.

d) DIMENSIÓN 3: obligaciones sustanciales de dar o no dar

Según González (2019), La confirmación de obligaciones materiales, también conocida como obligación principal de dar o no dar el dinero correspondiente, se refiere al pago o no del impuesto correspondiente, incluyendo el IGV (impuesto general a las ventas) y el IR (impuesto a la renta) y constituye Dynatest Otros impuestos por el funcionamiento del negocio correspondiente en la empresa Perú S.A.C.

CAPITULO III: CASO PRACTICO

Este trabajo de investigación identifica las siguientes entrevistas con auditores y directores gerentes destinadas a determinar si la auditoría de los procesos administrativos influye para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020

El objetivo específico 1: Determinar si la dimensión del control tributario influye para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020.

- ¿Declara honestamente su impuesto a la inspección de impuestos?

Respuesta Contador. - En algunos casos he tenido que sumar compras falsas para no pagar mucho Impuesto General a las Ventas, general porque sus ingresos son superiores a las compras. El gerente responde. - El auditor me dijo el monto a declarar y a pagar al IGV y el impuesto a la renta antes de enviar la declaración a la SUNAT, ya fue un acuerdo de ambas partes.

- ¿Emite certificados de pago por su actividad?

Responde Contador. – Tus comprobantes de pago siempre se entregan a todos los clientes, ya sean personas jurídicas, personas físicas o consumidores finales.

El gerente responde. - Emitiremos una factura con sus instrucciones de transferencia.

- ¿Necesita comprobante de pago por las acciones realizadas?

Responde Contador. – Sí, los conductores siempre piden factura por todo lo que hacen.

El gerente responde. - Sí, en la mayoría de los casos solicitamos recibos por la compra de aceite de maquinaria pesada, reparaciones de tractores y automóviles, repuestos, etc.

- ¿Paga sus cantidades deducibles a tiempo según sea necesario?

Responde Contador. – Sí, el contador asistente es responsable de verificar el recibo de la deducción y completar el formulario de pago correspondiente.

El gerente responde. - Todos los recibos de venta emitidos por nosotros son deducibles de impuestos, pero en algunos casos los depósitos correspondientes pueden o no ser deducibles de impuestos en la fecha especificada por las autoridades fiscales, ya que nadie es responsable.

- ¿Revisa el certificado de depósito para las deducciones?

Responde Contador. – Es el jefe del auxiliar de contabilidad, pero a veces también realizó una inspección en consecuencia, han calculado el interés correcto, el tipo de servicio, el tipo de operación y qué factura se ha visto afectada por la deducción.

El gerente responde. - No lo compruebo yo mismo, lo hace la

contabilidad.

- ¿La empresa paga a sus proveedores mediante algún medio de pago del sistema financiero?

Responde Contador. – En su mayoría, la totalidad de JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. compras realizadas por líneas de crédito de proveedores establecidos con sistemas de liquidación para el control de pagos bancarios.

El gerente responde. - Sí, los bancos se utilizan para hacer los pagos correspondientes por encima de 3,500.00 soles, pero también recalco que los pagos son pagos en efectivo contra los plazos en algunos casos.

- ¿Declara cada pago de impuestos en las condiciones establecidas por la inspección de impuestos?

Responde Contador. – Todos los informes se preparan y envían unos días antes del horario de la SUNAT.

El gerente responde. - Sí, unos días antes de la fecha límite, me dijeron que debía solicitar documentos para las declaraciones correspondientes.

- ¿Los gastos realizados son deducibles según la legislación fiscal vigente?

Responde Contador. - Sí, todos los gastos incurridos durante el 2020 se deducen de acuerdo con los principios contables y los artículos 37 y 44 de la Ley del Impuesto a la Renta,

Responde el gerente. – Yo no sabía del problema, contabilidad lo vio todo.

Información facilitada por la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L., ejercicio 2020.

- a) Balance General al 31.12.2020
- b) Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2020
- c) Determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2020
- d) La utilidad antes de impuestos (Adiciones y deducciones)
- e) Resumen del registro de ventas
- f) Resumen del registro de compras
- g) Pagos a cuenta del impuesto a la renta
- h) Cálculo del Impuesto General a las Ventas, Ejercicio 2020.
- i) PDT's y formulario virtual 621 de IGV- Renta mensuales
- j) Formulario Virtual 708 Renta Anual Personas Jurídicas

Tabla 01*Balance General, ejercicio 2020***EMPRESA JYR PROYECTOS AGRÍCOLAS DEL NORTE S.R.L.****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en Soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	S/ 101,618.00	Tributos y Contraprestaciones por Pagar	S/ 16,264.00
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	S/ 153,712.00	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	S/ 100,420.00
Materia Prima	S/ 27,248.00		
Materiales Auxiliares	S/ 6,573.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>S/ 116,684.00</u>
Activo Diferido	S/ 4,635.00		
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	<u>S/ 293,786.00</u>	PASIVO NO CORRIENTE	
		Obligaciones Financieras	S/ 163,552.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Cuentas por Pagar Diversas	S/ 193,511.00
Inmueble Maquinaria y Equipo	S/ 725,873.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>S/ 357,063.00</u>
Depreciación Acumulada	(S/ 239,082.00)	TOTAL PASIVO	<u>S/ 473,747.00</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>S/ 486,791.00</u>	PATRIMONIO	
		Capital Social	S/ 280,000.00
		Resultados Acumulados	S/ 18,280.00
		Utilidad del Ejercicio	S/ 8,550.00
		TOTAL PATRIMONIO	<u>S/ 306,830.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>S/ 780,577.00</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>S/ 780,577.00</u>

Fuente: Información brindada por la empresa

Tabla 02*Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2020*

EMPRESA JYR PROYECTOS AGRICOLAS
DEL NORTE S.R.L.
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en Soles)

VENTAS NETAS	S/ 330,005.00
(-) Costo de ventas	S/ 302,171.00
UTILIDAD BRUTA	S/ 27,834.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
(-) Gastos de Administración	S/ 5,875.00
(-) Gastos de Ventas	S/ 12,960.00
UTILIDAD OPERATIVA	S/ 8,999.00
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS	
(-) Gastos Financieros	S/ 0.00
(-) Otros gastos	S/ 0.00
(+) Ingresos Financieros	S/ 501.00
(+) Otros ingresos gravados	S/ 0.00
(+) Otros ingresos no gravados	S/ 0.00
UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. E IMPUESTOS	S/ 9,500.00
Impuesto a la Renta	S/ 950.00
UTILIDAD O PERDIDA NETA	S/ 8,550.00

Fuente: Información brindada por la empresa.

Tabla 03*Determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2020*

EMPRESA JYR PROYECTOS AGRICOLAS DEL
NORTE S.R.L.
DETERMINACION DE LA RENTA NETA
IMPONIBLE EJERCICIO 2020

UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. E IMPUESTOS	S/9,500.00
(+) Adiciones	S/ 0,.00
(-) Deducciones	S/ 0.00
RENTA NETA DEL EJERCICIO	S/ 9,500.00
(-) Pérdidas compensables de ejercicios anteriores	S/ 0.00
SALDO DE PÉRDIDAS NO COMPENSADAS	S/ 9,500.00
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO RESULTANTE	
Total Impuesto a la Renta	S/ 950.00
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	S/ 0.00
(-) Pagos a cuenta	(S/ 3,902.00)
SALDO POR REGULARIZAR O A FAVOR	<u>(S/ 2,952.00)</u>

Fuente: Información brindada por la empresa.

Tabla04

Resumen de Ventas, Ejercicio 2020.

MES	VALOR VENTA	IGV	PRECIO DE VENTA
ENERO	S/ 35,597.29	S/ 6,407.52	S/ 42,004.81
FEBRERO	S/ 28,370.73	S/ 5,106.75	S/ 33,477.48
MARZO	S/ 10,593.17	S/ 1,906.83	S/ 12,500.00
ABRIL	S/ 10,127.44	S/ 1,822.86	S/ 11,950.30
MAYO	S/ 43,167.23	S/ 7,770.04	S/ 50,937.27
JUNIO	S/ 9,284.00	S/ 1,671.10	S/ 10,955.00
JULIO	S/ 6,365.00	S/ 1,145.70	S/ 7,510.70
AGOSTO	S/ 14,900.00	S/ 2,682.00	S/ 17,582.00
SEPTIEMBRE	S/ 9,541.52	S/ 1,717.48	S/ 11,259.00
OCTUBRE	S/ 17,198.72	S/ 3,095.77	S/ 20,294.49
NOVIEMBRE	S/ 16,689.00	S/ 3,004.02	S/ 19,693.02
DICIEMBRE	S/ 128,171.18	S/ 23,070.82	S/ 151,242.00
TOTAL	S/ 330,005.28	S/ 59,400.89	S/ 389,406.07

Fuente: Información brindada por la empresa.

Tabla 05

Resumen de Compras, ejercicio 2020

MES	VALOR COMPRA		IGV	PRECIO DE COMPRA
	GRAVADA	NO GRAVADA		
ENERO	S/ 12,787.53	S/ 74.17	S/ 2,301.83	S/ 15,163.53
FEBRERO	S/ 15,352.41	S/ 42.22	S/ 2,763.50	S/ 18,158.13
MARZO	S/ 18,654.57	S/ 10.29	S/ 3,357.85	S/ 22,022.71
ABRIL	S/ 14,201.77	S/ 0.00	S/ 2,556.32	S/ 16,758.09
MAYO	S/ 25,398.74	S/ 93.64	S/ 4,571.90	S/ 30,064.28
JUNIO	S/ 17,999.86	S/ 0.00	S/ 3,240.05	S/ 21,239.91
JULIO	S/ 15,947.68	S/ 59.53	S/ 2,870.55	S/ 18,877.76
AGOSTO	S/ 11,859.69	S/ 75.28	S/ 2,134.71	S/ 14,069.68
SEPTIEMBRE	S/ 13,936.91	S/ 86.83	S/ 2,508.67	S/ 16,532.41
OCTUBRE	S/ 18,157.08	S/ 122.58	S/ 3,267.52	S/ 21,547.18
NOVIEMBRE	S/ 11,539.96	S/ 43.24	S/ 2,077.23	S/ 13,660.43
DICIEMBRE	S/ 121,483.47	S/ 0.00	S/ 21,867.13	S/ 143,550.60
TOTAL	S/ 297,319.67	S/ 607.78	S/ 53,517.54	S/ 351,444.99

Fuente: Información brindada por la empresa.

Tabla 06*Pagos a cuenta del Impuesto a la renta, ejercicio 2020*

PERIODO TRIBUTARIO	MES DE PAGO	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO CALCULADO	SALDO A FAVOR	IMPUESTO PAGADO
Ene-20	Feb-20	S/ 35,597.00	S/ 356.00		S/ 356.00
Feb-20	Mar-20	S/ 28,371.00	S/ 284.00		S/ 284.00
Mar-20	Abr-20	S/ 10,593.00	S/ 106.00	(S/ 2,311.00)	S/ 106.00
Abr-20	May-20	S/ 10,127.00	S/ 101.00	(S/ 2,205.00)	S/ 101.00
May-20	Jun-20	S/ 43,167.00	S/ 432.00	(S/ 2,104.00)	S/ 432.00
Jun-20	Jul-20	S/ 9,284.00	S/ 93.00	(S/ 1,672.00)	S/ 93.00
Jul-20	Ago-20	S/ 6,365.00	S/ 64.00	(S/ 1,579.00)	S/ 64.00
Ago-20	Sep-20	S/ 14,900.00	S/ 149.00	(S/ 1,515.00)	S/ 149.00
Sep-20	Oct-20	S/ 9,542.00	S/ 95.00	(S/ 1,366.00)	S/ 95.00
Oct-20	Nov-20	S/ 17,199.00	S/ 172.00	(S/ 1,271.00)	S/ 172.00
Nov-20	Dic-20	S/ 16,689.00	S/ 167.00	(S/ 1,099.00)	S/ 167.00
Dic-20	Ene-21	S/128,171.00	S/ 1,282.00	(S/ 932.00)	S/ 1,883.00
TOTAL		S/330,005.00	S/ 2,301.00		S/ 3,902.00

Fuente: Información brindada por la empresa.

Tabla 07

Cálculo del Impuesto General a las Ventas

PERIODO TRIBUTARIO	MES DE PAGO	VENTAS		COMPRAS		IMPUESTO	SALDO A FAVOR	IMPUESTO PAGADO
		V. VENTA	IGV	V. COMPRA	IGV			
Ene-20	Feb-20	S/ 35,597.29	S/ 6,407.52	S/ 12,787.53	S/ 2,301.83	S/ 4,105.69	-	S/ 4,105.69
Feb-20	Mar-20	S/ 28,370.73	S/ 5,106.75	S/ 15,352.41	S/ 2,763.50	S/ 2,343.25	-	S/ 2,343.25
Mar-20	Abr-20	S/ 10,593.17	S/ 1,906.83	S/ 18,654.57	S/ 3,357.85		S/ 1,451.02	
Abr-20	May-20	S/ 10,127.44	S/ 1,822.86	S/ 14,201.77	S/ 2,556.32		S/ 733.46	
May-20	Jun-20	S/ 43,167.23	S/ 7,770.04	S/ 25,398.74	S/ 4,571.90	S/ 3,198.14	-	S/ 3,198.14
Jun-20	Jul-20	S/ 9,284.00	S/ 1,671.10	S/ 17,999.86	S/ 3,240.05		S/ 1,568.95	
Jul-20	Ago-20	S/ 6,365.00	S/ 1,145.70	S/ 15,947.68	S/ 2,870.55		S/ 1,724.85	
Ago-20	Sep-20	S/ 14,900.00	S/ 2,682.00	S/ 11,859.69	S/ 2,134.71	S/ 547.29		S/ 547.29
Sep-20	Oct-20	S/ 9,541.52	S/ 1,717.48	S/ 13,936.91	S/ 2,508.67		S/ 791.19	
Oct-20	Nov-20	S/ 17,198.72	S/ 3,095.77	S/ 18,157.08	S/ 3,267.52		S/ 171.75	
Nov-20	Dic-20	S/ 16,689.00	S/ 3,004.02	S/ 11,539.96	S/ 2,077.23	S/ 926.79	-	S/926.79
Dic-20	Ene-21	S/ 128,171.18	S/ 23,070.82	S/ 121,483.47	S/ 21,867.13	S/ 1,203.80	-	S/ 1,203.80
TOTAL		S/ 330,005.28	S/ 59,400.89	S/ 297,319.67	S/ 53,517.54	S/ 12,324.96	S/ 6,441.22	S/ 12,324.96

Fuente: Información brindada por la empresa

El objetivo específico 2: Determinar si las actividades influyen para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. – Región Arequipa 2020.

- **¿Con qué frecuencia el consumidor final solicitará comprobantes de pago?**

Responde Contador. – La mayoría de las empresas requieren un recibo ya que son empresas grandes y reconocidas

El gerente responde. - La mayoría de las empresas requieren prueba

- **¿La inspección de impuestos ha auditado a la empresa durante algún período impositivo?**

Responde Contador. - Hasta el momento no hemos recibido ninguna notificación de control o auditoría por parte del Ministerio de Hacienda.

El gerente responde. - Hasta el momento el interventor no me ha dicho si la Sunat nos ha notificado para inspección, revisa el correo todos los días.

- **¿Qué problemas encontró por la falta de auditoría fiscal preventiva?**

- Depósitos en cuentas bancarias inconsistentes
- Libros atrasados
- El contenido declarado no coincide con el contenido registrado
- Todo esto también puede entrar en conflicto con la aplicación de ciertas reglas de Sunat con base en sus criterios, en comparación con las reglas de decomiso existentes del servicio de impuestos.

El gerente responde. – Los contadores entienden de impuestos, y mi

respuesta es que todo está bien. –

- **¿Alguna vez la empresa ha tenido que elegir un régimen escalonado para la eliminación de sanciones?**

Responde Contador. – No, hasta ahora no hemos regulado las multas, por lo que todavía no podemos aceptar un sistema progresivo. Esto se debe a que el administrador de la empresa no quiere pagar la sanción por la omisión.

El gerente responde. - No, como mencioné antes, no hemos emitido una sanción para corregirlo.

- **¿Con qué frecuencia cambia sus declaraciones de impuestos?**

Respuesta Contador. - Realizamos solo dos correcciones en la declaración mensual de rentas del IGV, debido a que se declararon facturas de venta canceladas pero emitidas al mismo tiempo.

El gerente responde. – Solo el auditor me mencionó que hizo dos correcciones supuestamente por la cancelación de la venta, pero las emitió al mismo tiempo.

- **¿La inspección de impuestos acepta temporalmente los vehículos/activos fijos de la empresa?**

Responde Contador. – No, no han sido admitidos en la Sunat hasta ahora.

El gerente responde. - No, la Sunat nunca reconoció nuestro vehículo.

Al realizar esta breve entrevista con los contadores y gerentes de la empresa para aclarar la posible situación fiscal de la empresa, encontramos que los libros y registros electrónicos de la empresa sí estaban legalizados, pero estaban desactualizados al momento de la

revisión, y mucho antes que la SUNAT. creado.

Por otro lado, se observó una inadecuada integración del IGV

En cuanto a la declaración y pago mensual del impuesto, se encontró que en algunos períodos no se pagó el impuesto de acuerdo con la normativa correspondiente.

En cuanto a las transferencias bancarias, se ha observado que las facturas amparadas por las mismas no han sido debidamente pagadas; por todo lo anterior, se puede establecer que JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L. son contingencias fiscales. por lo que se recomienda utilizar una auditoría fiscal preventiva para identificar errores y reducir las entidades de riesgo existentes.

Incumplimiento de contabilidad y/o registros contables con demoras mayores a las permitidas

Cuando la empresa solicitó los libros de contabilidad, encontramos en el diario simplificado que se imprimía solo en formularios legalizados hasta el 12-2020.

En este caso, incurre en infracción del artículo 176 inciso 5 de la Ley Tributaria:

“llevar los libros de contabilidad relacionados con los impuestos u otros documentos o registros contables exigidos por la ley, los reglamentos o una decisión reglamentaria de la Sunat por un período de tiempo más largo que el permitido por las normas aplicables”. De acuerdo con la legislación fiscal, se prevé una sanción del 0,3% del Ingresos Netos por tal infracción.

Tabla 08

Cálculo de la multa por presentación de libros fuera de plazo

Cálculo de Multa	0.3% de los IN (2019)
Cálculo de Multa	0.3% X 626,189.00
Multa	S/ 1,878.57

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: El Investigador

Cabe señalar que por dicho incumplimiento se aplicará una sanción por cada período impositivo en que no se renueven en tiempo los informes, la base legal es el artículo 176 del Código Tributario, N° 5.

2. Incumplimiento de la obligación de facilitar números y/o datos falsos

Las facturas de venta con 0001-001768 con fecha 09-01-2020 y durante enero 250.16 no fueron incluidas en la declaración mensual, la fecha máxima de declaración fue 15-02-2020, pero corregida el 02.15.2020. Del párrafo mencionado, se desprende que la empresa ha incurrido en infracción de conformidad con el artículo 178, inciso 1 de la Ley Tributaria, la cual se considera infracción en relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias, que no se incluyen en la utilidad. o declaración de pérdida y/o compensación. y/o compensación y/o renta y/o bienes y/o actividades gravadas y/o impuestos retenidos o recibidos, y/o utilizando una tasa o interés o factor correspondiente a la determinación de pagos o anticipos de cuenta, o en la declaración Falso cifras o datos u omisiones:

- a) influir en la determinación de las obligaciones tributarias;
- b) crear saldos o pérdidas o créditos fiscales innecesariamente mayores a favor de los deudores tributario;
- c) La adquisición indebida que dé lugar a pagarés u otros valores análogos.

Tabla 09*Cálculo de Tributo Omitido en IGV*

Detalle	Declaración inicial		Declaración rectificatoria		Tributo Omitido
	Base	IGV	Base	IGV	
Ventas	35,385.00	6,369.00	35,597.00	6,407.00	38.00
Compras	12,788.00	2,302.00	12,788.00	2,302.00	

*Fuente: Información de la empresa**Elaborado por: El Investigador***Tabla 10***Cálculo Tributo omitido en Renta*

Detalle	Declaración inicial		Declaración rectificatoria		Tributo Omitido
	Base	1%	base	1 %	
Ventas	35,385.00	354.00	35,597.00	3,56.00	2.00

*Fuente: Información de la empresa**Elaborado por: El Investigador*

Tabla 11*Cálculo de la multa*

Tributo	Multa Calculada (5% UIT)	Código y Tributo Asociado
IGV	207.50	6091-1011
Renta	207.50	9091-3121
Total	415.00	

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*

En junio se declararon ventas por S/11,234.00, pero el 18/07/2020 el asistente notó que la factura de venta 0002-004153 06-28 en la declaración mensual-2020 fue considerada como factura cancelada por S/ 1,950.00. el monto ajustado S/ 9,284.00 menos que el monto presentado en la Declaración Jurada

Tabla 12*Declaración por rectificatoria*

Detalle	Declaración Inicial		Declaración Rectificatoria	
	Base	IGV	Base	IGV
Ventas	11,234.00	2,022.00	9,284.00	1,671.00
Compras	18,000.00	3,240.00	1,800.00	3,240.00

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*

Por lo tanto, no hay penalización por impuestos morosos, saldos y pérdidas innecesarias en caso de entrada de datos falsos.

En marzo, abril, julio, agosto y septiembre, según los informes mensuales, hubo discrepancias entre lo declarado y registrado en los recibos de pago y libros de compras. Podemos señalar que la empresa ha cometido el delito a que se refiere el inciso 1 del artículo 178 del Código Tributario, el cual constituye una multa relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con exclusión de la ingresos y/o remuneraciones y/o compensaciones y/o rentas o bienes y/o actividades fiscales y/o impuestos retenidos o recaudados y/o la aplicación de tipos impositivos o de intereses o ratios correspondientes a la determinación de pagos o anticipos de cuenta, o el suministro de cifras o datos falsos, o omisiones en el enunciado:

- Afecta a la determinación de la obligación tributaria
- Crear saldo indebidamente incrementado o pérdida o crédito fiscal a favor del contribuyente
- Provoca la compra indebida de notas de crédito negociables u otros valores similares

Tabla 13*Determinación del Crédito Fiscal*

MESES	COMPRAS SEGÚN EMPRESA			COMPRAS SEGÚN AUDITORIA			DIFERENCIA
	COMPRAS	NO GRAV	IMP. A FAVOR	COMPRAS	NO GRAV	IMP. A FAVOR	
Enero	S/ 12,787.53	S/ 74.17	S/ 2,301.83	S/ 12,787.53	S/ 74.17	S/ 2,301.83	
Febrero	S/ 15,352.41	S/ 42.22	S/ 2,763.50	S/ 15,352.41	S/ 42.22	S/ 2,763.50	-
Marzo	S/ 18,654.57	S/ 10.29	S/ 3,357.85	S/ 11,670.25	S/ 10.29	S/ 2,100.69	S/ 1,257.16
Abril	S/ 14,201.77	S/ 0.00	S/ 2,556.32	S/ 11,044.20	S/ 0.00	S/ 2,234.03	S/ 322.00
Mayo	S/ 25,398.74	S/ 93.64	S/ 4,571.90	S/ 25,398.74	S/ 93.64	S/ 4,571.90	-
Junio	S/ 17,999.86	S/ 0.00	S/ 3,240.05	S/ 17,999.86	S/ 0.00	S/ 3,240.05	-
Julio	S/ 15,947.68	S/ 59.53	S/ 2,870.55	S/ 10,312.92	S/ 59.53	S/ 1,856.31	S/ 1,014.24
Agosto	S/ 11,859.69	S/ 75.28	S/ 2,134.71	S/ 9,326.84	S/ 75.28	S/ 1,678.81	S/ 701.95
Septiembre	S/ 13,936.91	S/ 86.83	S/ 2,508.67	S/ 10,069.49	S/ 86.83	S/ 1,812.50	S/ 696.17
Octubre	S/ 18,157.08	S/ 122.58	S/ 3,267,52	S/ 18,157.08	S/ 122.58	S/ 3,267,52	-
Noviembre	S/ 11,539.96	S/ 43.24	S/ 2,077.23	S/ 6,550.96	S/ 43.24	S/ 1,179.17	S/ 898.06
Diciembre	S/ 121,483.47	S/ 0.00	S/ 21,867.47	S/ 101,483.47	S/ 0.00	S/ 18,267.02	S/ 3,600.45
TOTAL	S/ 297,319.67	S/ 607.78	S/ 53,517.26	S/ 250,153.75	S/ 607.78	S/ 45,027.68	S/ 8,489.58

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*

De acuerdo con la información puesta en el cuadro podemos observar que la empresa ha usado un crédito fiscal indebido.

De acuerdo al texto de la Nota 21 del literal b) de la Tabla I de la Ley Tributaria (Decreto Supremo N° 135-99EF), la sanción por las infracciones antes mencionadas es del 50% Del tributo omitido o el tributo indebido, por lo menos 5% de la UIT (4300 para 2020). Dicho incumplimiento se reducirá en un 95% si se elimina voluntariamente antes de la notificación o solicitud de la autoridad fiscal.

Tabla 14
Determinación de ventas, ejercicio 2020

MESES	VENTAS SEGÚN EMPRESA		VENTAS SEGÚN AUDITORIA		OMISION -
	VENTAS	IMP. PAGAR	VENTAS	IMP. PAGAR	
Enero	S/ 35,597.29	S/ 6,407.52	S/ 35,597.29	S/ 6,407.52	-
Febrero	S/ 28,370.73	S/ 5,106.75	S/ 28,370.73	S/ 5,106.75	-
Marzo	S/ 10,593.17	S/ 1,906.83	S/ 10,593.17	S/ 1,906.83	-
Abril	S/ 10,127.44	S/ 1,822.86	S/ 10,127.44	S/ 1,822.86	-
Mayo	S/ 43,167.23	S/ 7,770.04	S/ 43,167.23	S/ 7,770.04	-
Junio	S/ 9,284.00	S/ 1,671.10	S/ 9,284.00	S/ 1,671.10	-
Julio	S/ 6,365.00	S/ 1,145.70	S/ 6,365.00	S/ 1,145.70	-
Agosto	S/ 14,900.00	S/ 2,682.00	S/ 14,900.00	S/ 2,682.00	-
Septiembre	S/ 9,541.52	S/ 1,717.48	S/ 9,541.52	S/ 1,717.48	-
Octubre	S/ 17,198.72	S/ 3,095.77	S/ 17,198.72	S/ 3,095.77	-
Noviembre	S/ 16,689.00	S/ 3,004.02	S/ 16,689.00	S/ 3,004.02	-
Diciembre	S/ 128,171.18	S/ 23,070.82	S/ 128,171.18	S/ 23,070.82	-
TOTAL	S/ 330,005.28	S/ 59,400.89	S/ 330,005.28	S/ 59,400.89	S/ -

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: El Investigador

En la verificación de los ingresos, se comprobó que los importes del IGV presentados en los PDT's 621 son correctos.

Tabla 15*Calculo nuevo crédito fiscal según Auditoría Tributaria Preventiva*

MESES	CREDITO FISCAL SEGÚN DD.JJ	IMPUESTO APAGAR	SIN UTILIZAR SISTEMA FINANCIERO	SIN COMPROBANTES DE PAGO	NUEVO CREDITO SEGUN A.T.P	POR PAGAR SEGUN A.T.P
Enero		S/ 4,106.00				S/ 4,106.00
Febrero		S/ 2,343.00		-		S/ 2,343.00
Marzo	(S/ 1,451)	-	S/ 837.36	S/1,257.16		S/ 644.00
Abril	(S/ 2,184)	-		S/ 322.00	S/ 1,862.00	
Mayo		S/ 1,014.00		-		S/ 1,014.00
Junio	(S/ 1,569)		S/ 648.00	-	S/ 921.00	
Julio	(S/ 3,294)			S/ 1,014.24	S/ 2,279.76	
Agosto	(S/ 2,747)			S/ 701.95	S/ 2291.10	
Septiembre	(S/ 3,538)			S/ 696.17	S/ 2841.83	
Octubre	(S/ 3,710)		S/ 957.60	-	S/ 2752.40	
Noviembre	(S/ 2,783)			S/ 898.06	S/ 1,884.94	
Diciembre	(S/ 1,579)			S/ 3,600.45		S/ 1,756.00
TOTAL	S/ 22,855.00	S/ 7,463.00	S/ 2,442.96	S/ 8,490.03	S/ 14,653.00	S/ 9,863.00

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*

Muestra el cálculo de los nuevos créditos fiscales resultantes de las discrepancias de crédito que se muestra en la declaración jurada, con respecto al IGV por impagos con fondos bancarios y discrepancias en compras basadas en verificación fiscal del comprobante, como al igual que el registro en los libros contables

Consecuencias Contables del Descubrimiento de Infracciones N° 01

Infracciones: Retrasos en libros Contables.

La empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte SRL, cuya rutina simplificada se retrasó más de lo permitido, infringió el artículo 176 del código, por lo que se le impone una multa de S/1878.57 según formulario 08, la cual fue voluntariamente subsanada por este libro. actualizada antes de lo requerido por la autoridad fiscal.

Infracción N° 02: Rectificatoria en la declaración mensual del periodo enero del 2020, de acuerdo a la tabla N°09, N°10 y N°11 - Omisión IGV-Renta

	DEBE	HABER
659202 Sanciones por tributos - IGV	10.50	
659101 Intereses por sanciones	29.50	
101101 Efectivo Equivalente y efectivo		40.00
Por el registro del pago de multa por la rectificatoria por omisión IGV		

	DEBE	HABER
659201 Sanciones por tributos - Renta	10.50	
659101 Intereses por sanciones	29.50	
101101 Efectivo Equivalente y efectivo		40.00

Por el registro de pago de la multa por la rectificatoria por omisión de Renta.

	DEBE	HABER
941101 Gastos de administración	80.00	
791101 Cargas imputables a cuenta de costos y gastos		80.00

Por el destino de las cuentas de gastos.

Infracción N° 03: Incremento de compras sin comprobantes - uso de crédito fiscal indebido

Rectificatoria periodos marzo, abril, agosto, setiembre y noviembre y diciembre del 2020

	DEBE	HABER
421201 Cuentas por pagar comerciales-Terceros	55,653.91	
401101 Impuesto General a las ventas		8,489.58
603201 Combustible		47,164.33

Por la reversión de la adquisición de combustible sin comprobantes de pago, previo ella la rectificatoria por uso de crédito fiscal indebido.

	DEBE	HABER
613201 Combustible	47,164.33	
252101 Combustible		47,164.33

Por el destino producto de la reversión de incremento de compras.

	DEBE	HABER
252101 Combustible	47,164.33	
694101 Costo del servicio		47,164.33

Por la reversión del costo del servicio producto del incremento de compras.

	DEBE	HABER
659203 Otras sanciones	212.00	
659101 Intereses por sanciones		53.00
101101 Efectivo Equivalente de efectivo		265.00

Por la cancelación de la multa en aplicación del régimen de gradualidad consubsanación voluntaria con rebaja del 95%.

	DEBE	HABER
941101 Gastos de administración	265.00	
791101 Cargas imputables a cuenta de costos y gastos		265.00
Por el destino de las cuentas de gastos.		

	DEBE	HABER
401101 Impuesto General a las Ventas	S/ 1,756.00	
659101 Intereses por sanciones	S/ 320.00	
101101 Efectivo y Equivalente de Efectivo		S/ 2,076.00
Por el pago de IGV previo a la rectificatoria de diciembre 2020.		

Tabla 16
Regularización Balance General
 Ejercicio 2020

EMPRESA JYR PROYECTOS AGRICOLAS DEL NORTE
 S.R.L.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE
 DICIEMBRE DEL 2020
 (Expresado en Soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	S/ 101,618.00	Tributos y Contraprestaciones por Pagar	S/ 11,620.00
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	S/ 153,712.00	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	S/ 36,698.00
Materia Prima	S/ 1,451.00		
Materiales Auxiliares	S/ 6,452.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>S/ 48,318.00</u>
Activo Diferido	S/ 4,635.00		
PASIVO NO CORRIENTE		Obligaciones Financieras	S/ 163,552.00
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	<u>S/ 267,868.00</u>	Cuentas por Pagar Diversas	S/ 193,511.00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>S/ 357,063.00</u>
Inmueble Maquinaria y Equipo	S/ 725,873.00	TOTAL PASIVO	<u>S/ 405,381.00</u>
Depreciación Acumulada	<u>(S/ 239,082.00)</u>		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	S/ 486,791.00	Capital Social	S/280,000.00
PATRIMONIO		Resultados Acumulados	S/ 18,280.00
		Utilidad del Ejercicio	S/ 50,998.00
		TOTAL PATRIMONIO	S/ 349,278.00
TOTAL ACTIVO	<u>S/ 754,659.00</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>S/ 754,659.00</u>

Fuente: Elaborado por el investigador

Tabla 17*Regularización Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2020*

EMPRESA JYR PROYECTOS AGRICOLAS DEL
NORTE S.R.L.
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en Soles)

VENTAS NETAS	S/ 330,005.00
(-) Costo de ventas	S/ 255,007.00
UTILIDAD BRUTA	S/ 74,998.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
(-) Gastos de Administración	S/ 5,875.00
(-) Gastos de Ventas	S/ 12,960.00
UTILIDAD OPERATIVA	S/ 56,163.00
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS	
(-) Gastos Financieros	S/ 0.00
(-) Otros gastos	S/ 0.00
(+) Ingresos Financieros	S/ 501.00
(+) Otros ingresos gravados	S/ 0.00
(+) Otros ingresos no gravados	S/ 0.00
UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. E IMPUESTOS	S/ 56,664.00
Impuesto a la Renta	(S/ 5,666.00)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	S/ 50,998.00

Fuente: Elaborado por el investigador.

	DEBE	HABER
891101 Resultado del ejercicio	S/ 56,664.00	
401711 Impuesto a la Renta		S/ 5,666.00
591101 Utilidad del ejercicio		S/ 50,998.00
Por el Cálculo de la Utilidad del Impuesto a la Renta 2020		
401711 Impuesto a la Renta	S/ 1,764.00	
371101 Pagos a cuenta del Impuesto a la renta		S/ 1,764.00
Por la provisión del impuesto a la renta anual 2020.		

Tabla 18

Regularización en Determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2020

EMPRESA JYR PROYECTOS AGRICOLAS DEL NORTE S.R.L

DETERMINACION DE LA RENTA NETA IMPONIBLE
EJERCICIO 2020

UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. EIMPUESTOS	S/ 56,664.00
(+) Adiciones	S/ 0.00
(-) Deducciones	S/ 0.00
RENTA NETA DEL EJERCICIO	S/ 56,664.00
(-) Pérdidas compensables de ejercicios anteriores	S/ 0.00
SALDO DE PÉRDIDAS NO COMPENSADAS	S/ 0.00
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO RESULTANTE	
Total Impuesto a la Renta	S/ 5,666.00
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	S/ 0.00
(-) Pagos a cuenta	(S/ 3,902.00)
SALDO POR REGULARIZAR O A FAVOR	<u>S/ 1,764.00</u>

Fuente: Elaborado por el investigador

El objetivo específico 3: Determinar si el producto influye para la emisión de comprobantes de pago de la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L.
– Región Arequipa 2020

- **¿Sabes qué beneficio puede traer a tu empresa la auditoría fiscal preventiva de IGV-Renta?**

Responde Contador. - El uso del programa de auditoría fiscal es de gran utilidad para las empresas, porque nos permite advertir los errores que hemos cometido y así reducir las sanciones de la unidad estructural de auditoría.

El gerente responde. - Sí, sería una ventaja para asegurarnos de que estamos haciendo las cosas bien y podríamos prever las inspecciones de SUNAT.

CONCLUSIONES

- Se concluye que la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L., Incremento de situaciones fiscales imprevistas en la modalidad de procesos contables, tales como registro de compras, declaraciones y presentación de PDT mensuales, por incumplimiento de lo dispuesto en la Ley Tributaria, Ley del IGV, Ley del Impuesto a la Renta y disposiciones conexas, si la empresa desarrolla sus actividades.
- También se concluyó que, al revisar la información confiada a la empresa sobre las obligaciones tributarias de IGV-Renta, se encontraron errores importantes, como la falta de certificado de depósito bancario, aumento de compras que no corresponden a contabilidad. libros y estados de cuenta, no uso de sistemas financieros, en el caso de comprobantes de compra superiores a S/3,500.00, la mora en la contabilidad también es mayor a la establecida por el Ministerio de Hacienda.
- A la empresa JYR Proyectos Agrícolas del Norte S.R.L se le ha ofrecido un programa de auditoría fiscal preventiva para reducir los gastos tributarios y así evitar grandes sanciones en el futuro. Asimismo, al analizar los documentos se encontró que como resultado de la auditoría fiscal se redujeron los posibles gastos tributarios al detectar infracciones tributarias, evitando así que esto le sucediera a la empresa.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Aguilar Sahuanay, R. M., & Ticona Mamani, L. R. (2022). Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y el crédito fiscal de IGV en la Empresa Universo SAC, Arequipa 2021.

Alvarado, P. I. R. (2018). Auditoría integral a los procesos administrativos y financieros de pyme. Experiencias en el caso Cooperativa de Ahorro y Crédito “El sol de los Andes”(Ecuador). Killkana sociales: Revista de Investigación Científica,

Barrionuevo y Robles de la Cruz. (2020). Demuestra en la presente investigación que tiene como objetivo principal determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Servitek S.A.C., del distrito de San Isidro, periodo 2019.

Bellido Luza, R. B., Nieto Cisneros, A. F., & Urteaga Bromley, J. A. (2022). Los comprobantes de pago electrónicos y su relación con la evasión tributaria del IGV (impuesto General a las ventas) en la empresa Dynatest Perú SAC Del distrito de San Isidro, Lima 2020.

Carrillo Sal y Rosas, C. L. (2021). Implementación de las Facturas Electrónicas y su Incidencia en la Evasión Tributaria del IGV: Empresas Hoteleras de Huarmey, Periodo 2020.

Condori Aroquipa, Y. (2020). Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias en el cumplimiento de sus obligaciones en las Empresas de Servicios de Construcción en la ciudad de Arequipa caso: Jolsava Constructora SRL Periodo 2018.

Cruz Yto, D. K., & Larico Santoyo, F. M. (2021). Obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y su impacto en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa El Lonche Restaurant SAC, de la provincia Espinar-Cusco 2018.

Chuquiure Garcia, H. A., Muñoz Aysana, C. M., & Del Pino Serrano, M. V. (2019). Registro Inadecuado De Gastos Por Operaciones No Reales En La Empresa De Transporte Terrestre De Carga SAC. Periodo 2014. En su tesis titulada "Registro Inadecuado De Gastos Por Operaciones No Reales En La Empresa De Transporte Terrestre De Carga SAC. Periodo 2014".

Guachamin Quipo, J. A. (2019). Departamento De Ciencias Económicas, Administrativas Y De Comercio. El presente trabajo de investigación para obtener el Título de Ingeniero en Finanzas de Contador Publico

Huaman Curo, A. (2022). Auditoría tributaria preventiva y su impacto en la reducción de las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de educación técnica superior del distrito de Ayacucho, 2019.

Huaman Vicente, M. M., & Rutti Salazar, K. F. (2022). Auditoria de Gestión y Proceso Administrativo de Empresas Constructoras del Distrito de El Tambo 2021.

Mogollón, L. C., & Bedoya López, E. (2019). Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal. Elaboro un trabajo de grado de título presentado por Kevin Andrés Arboleda Rovira, Yulieth Vanessa Lozano Bañol y Danys Adelaida Urrego Martínez, para la obtención del Título de Especialista en Contaduría Pública

Paredes Mamani, E. (2022). Los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria del IGV (impuesto general a las ventas) en la empresa Javier Jesús Moreno Pujay, Callao 2020.

Rodriguez Barbachan, M. L. (2019). Efecto del planeamiento tributario en la reducción de la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa J & M Motores Andinos SRL Arequipa-2018.

ANEXO



RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN N.º **054-003-0045868**



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DE RUC : 20601807361
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : J Y R PROYECTOS AGRICOLAS DEL NORTE S.R.L.
 DOMICILIO FISCAL : CAL. ISLAY MZA. K LOTE 4 URB. EL PEDREGAL (2DO PISO) AREQUIPA - CAYLLOMA -
 CIU : MAJES
 : 71290 - ALQUILER OTROS TIPOS MAQ.Y EQUI. NCP.

DATOS DE REFERENCIA

ORDEN DE FISCALIZACIÓN N.º : 200053575990

PERÍODO TRIBUTARIO	2020
TRIBUTO	1011 - IGVICP

TASA : 18.00%
 TIPO DE FISCALIZACIÓN : Fiscalización Parcial

Elemento(s) del Tributo a Fiscalizar	Aspecto(s) contenido(s) en el Elemento a Fiscalizar
Crédito Fiscal de Adquisiciones y Compras.	Operaciones de compras y adquisiciones.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 76° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, corresponde la emisión de la Resolución de Determinación, debido a:

El sustento, determinación y base legal de la presente se detalla en Anexo N° 1 adjunto a la Resolución de Determinación del periodo octubre 2019.

La deuda determinada se calcula como sigue:

Importe de Omisión	Interés Capitalizado	Interés Moratorio	Monto Total
S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

- La deuda ha sido calculada hasta el 01/03/2022. Posterior a esta fecha, será actualizada conforme el artículo 33° del TUO del Código Tributario y normas modificatorias.
- La tasa de actualización diaria vigente para el mes de Marzo del 2022 es de 0.0300%.



COAYLA CORDOVA, ANTONIO EDUARDO
 INTENDENTE
 I.R. AREQUIPA-MEPECO

Se deja a salvo el derecho del deudor tributario a interponer Reclamación contra la presente Resolución de Determinación, ante la I.R. AREQUIPA-MEPECO, bajo los requisitos y condiciones previstos en el artículo 137° del TUO del Código Tributario y normas modificatorias.

OBSERVACIONES

- El presente documento ha sido emitido de acuerdo a lo establecido en el artículo 111° del TUO del Código Tributario y el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N.º 004-2019-JUS.
- La notificación se considerará efectuada y surtirá efecto al día hábil siguiente a la fecha de depósito del documento en su buzón, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° y el artículo 106° del TUO del Código Tributario.
- Puede efectuar el pago a través de la opción "Declaración y Pago/Pago de Valores" en www.sunat.gob.pe o en las oficinas y/o entidades bancarias autorizadas.





IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - CUENTA PROPIA
FISCALIZACIÓN PARCIAL

COD. SECC / DIVISIÓN	7F0200
CÓDIGO TRIBUTIVO	1011
PERIODO (S)	ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020
O.F.:	200053575990

ANEXO N° 1
A LAS RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN

I. DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	J Y R PROYECTOS AGRICOLAS DEL NORTE S.R.L.
RUC	20601807361
DOMICILIO FISCAL	CAL. ISLAY - MZA.: K - LOTE: 4 - URBANIZACION EL PEDREGAL - MAJES - CAYLLOMA- AREQUIPA
REFERENCIA	2DO PISO

II. SUSTENTACIÓN Y BASE LEGAL:

Se emite la presente Resolución de Determinación respecto del Impuesto General a las Ventas, como conclusión del procedimiento de fiscalización iniciado con la Carta de Presentación Nro.200053575990-01 según declaraciones juradas originales y rectificatorias presentadas por el contribuyente. (PDT 621 N° 841262990, 841380513, 841517711, 990977982, 990979205, 990981060, 990982476, 990983013, 990984808, 990985239).
Arts. 61°, 75°, 76° y 77° del T.U.O. del Código Tributario (D.S. 133-2013-EF)
Arts. 18°, 19°, 29° y 37° del T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas (D.S. 055-99-EF y modificatorias)
Art. 6° Num. 1, Art. 10° Num. 3 del Reglamento del Impuesto General a las Ventas (D.S. 029-94-EF y modificatorias)
Art. 7° y Primera Disposición Final del T.U.O. del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (D. S. 155-2004-EF)
Art. 8° del T.U.O. de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía (D. S. 150-2007-EF y modificatorias)
Art. 10° del Decreto Supremo No. 085-2007-EF Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de SUNAT.

III. LIQUIDACIÓN DEL TRIBUTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA:

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LOS PERIODOS DE ENERO 2020 AL MES DE DICIEMBRE 2020

-	-	48,895	-
---	---	--------	---

IV. OBSERVACIONES:

SE CONSIDERA EL IMPUESTO PAGADO HASTA EL VENCIMIENTO U ORDEN DE PAGO O RESOLUCIÓN NOTIFICADA; DE SER PAGO POSTERIOR SE CONSIDERA NETO DE INTERESES LOS MONTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ANEXO SE ENCUENTRAN EN NUEVOS SOLES

Tipo de Fiscalización:	Fiscalización Parcial		
Elemento(s) del Tributo Fiscalizado:	Crédito fiscal de de Adquisiciones y Compras.		
Aspecto(s) del contenido del(los) Elemento(s) Fiscalizado(s):	Operaciones de compras y adquisiciones.		
Requerimiento N°	0521200000164	Fecha de Cierre:	09/03/2020
Requerimiento N°	05222100000375	Fecha de Cierre:	15/04/2021
Requerimiento N°	0522210000376	Fecha de Cierre:	15/04/2021
Requerimiento N°	0522210001620	Fecha de Cierre:	31/01/2022